



DECRETO ALCALDICIO N° 0336
LO ESPEJO 07.02.2020

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El artículo 12º, artículo 31º y artículo 65º letra l) de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

2.- El Decreto Sección Primera N°576, de fecha 28 de marzo de 2013, que fija el texto refundido y actualizado del "Reglamento de Organización Interna de la I. Municipalidad de Lo Espejo"

3.- El Acuerdo N°368 de Concejo Municipal, de fecha 14 de enero de 2020;

4.- El memorándum N°300/89/2020 de Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 4 de febrero de 2020;

5.- El memorándum N°100/142/2020 de Alcaldía, de fecha 5 de febrero de 2020, que ordena la confección del presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección Primera N°2787, de fecha 7 de diciembre de 2016, rectificado por Decreto Alcaldicio N°367 del 21 de febrero de 2017, donde consta mi designación como Alcalde de esta comuna;

DECRETO:

1º RATIFIQUESE el Acuerdo N°368 del Concejo Municipal, de fecha 14 enero de 2020, mediante el cual se aprueba la Modificación al "**Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Lo Espejo**" (Decreto N°576 de fecha 20 de marzo de 2013) elaborada por la Dirección de Asesoría Jurídica, conforme al siguiente tenor:

1.)Agréguese el siguiente número 11 nuevo al artículo 13º, pasando el actual número 11 a ser número 12: "Administrar el Sistema de Información Geográfica (SIG)"

2.)Suprímase el número 14, del artículo 33º, pasando el actual número 15 a ser número 14.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FDO. MIGUEL BRUNA SILVA

ALCALDE

NELSON SANTANA HERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



MBS/NSH/ivo.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal/ 2.- Dirección de Control/ 3.- Dirección de Asesoría Jurídica/ 4.- D.A.F. / 5.- SECPLA/ 6.- D.O.M./ 7.- DIIDECO/ 8.- Dº Tránsito y Transporte Público/ 9.- Dº Desarrollo Ambiental/ 10.- Dº Servicios Generales/ 11.- Dº Adquisiciones/ 12.- Oficina de Transparencia/ 13.- Oficina de Partes